

INFORME TÉCNICO

DETERMINACIÓN DEL COSTO, METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALÚO Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023

I. ASPECTOS GENERALES

El presente Informe Técnico contiene la Estructura de Costos que sustenta la determinación del monto por Derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada de Autoavalúo y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2023. Asimismo, señala la tasa individual a cobrar a los contribuyentes del distrito de Punta Negra, detallando cada uno de los componentes del costo total y explicando su relación con la prestación del servicio, así como la metodología de distribución del referido costo.

II. FORMATOS DE LA CARPETA DE LIQUIDACION 2023

Comprende:

- **Carpeta de Liquidación:** Entiéndase al formato donde se incorporará los formatos impresos de HR, PU, HLP y HLA para su notificación al contribuyente.
- **Hoja de Resumen:** Entiéndase por Recibo HR, al formato impreso actualizado que contiene la información general de los datos y predios del contribuyente, así como el valor del Autoavalúo de cada uno de ellos, el domicilio fiscal, la base imponible y el monto del Impuesto Predial.
- **Predio Urbano:** Entiéndase por Recibo PU, al formato impreso actualizado que contiene la información general de los datos del contribuyente, codificación tributaria del código de predio y uso, antigüedad, características y categorías de edificación, área construida, valor de otras instalaciones y área de terreno para la determinación de la Base Imponible de Autoavalúo de los predios del contribuyente.
- **Hoja de Liquidación Predial:** Entiéndase por Recibo HLP, al formato impreso actualizado que contiene la determinación de pago anual y trimestral del Impuesto Predial.
- **Hoja de Liquidación Arbitrios:** Entiéndase por Recibo HLA, al formato impreso actualizado que contiene la información general de los datos del contribuyente con las liquidaciones de Arbitrios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo de los predios del contribuyente.
- **Cargo de Notificación:** Entiéndase por el formato impreso que contiene los datos generales y domicilio fiscal fijado por el contribuyente ante los registros de la Administración Tributaria, que se empleará en el acto de notificación y recepción de entrega de la carpeta de liquidación.

Es así que una Carpeta de Liquidación de 01 contribuyente que registra 01 predio, está compuesto por 01 Hoja de Resumen (HR), 01 Predio Urbano (PU), 01 Hoja de Liquidación de Predial (HLP) y 01 Hoja de Liquidación de Arbitrios (HLA). Para el caso de un contribuyente que registra más de 01 predio (predios adicionales), estará compuesto por 01 Hoja de Resumen (HR), 01 Hoja de Liquidación de Predial (HLP), y en el caso de las hojas de Predio Urbano (PU) y Hoja de Liquidación de Arbitrios (HLA) dependerá del número de predios que registre inscrito ante la Administración Tributaria. A la Carpeta de Liquidación con los formatos antes señalados, se le incluirá un cargo de notificación por cada contribuyente para la diligencia de notificación.



III. FASES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES 2023

El proceso de la emisión mecanizada comprenderá las siguientes actividades:

3.1. ACTUALIZACIÓN DE DATOS TRIBUTARIOS DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Esta actividad implica el desarrollo de las siguientes 03 sub-actividades:

- Revisión de la Base de datos de Contribuyentes y Predios:** Labor que consiste en la preparación de la Base de datos de Contribuyentes y Predios inscritos ante los registros de la Administración Tributaria que determinará la emisión de la Carpeta de Liquidación 2023 a cargo de la Subgerencia de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria.
- Ingreso de Valores Tributarios para la determinación de la Base Imponible del Impuesto Predial:** Consiste en el ingreso de información a la Base de datos de Predios relacionada a: Valores Arancelarios de Terrenos, Valores Unitarios Oficiales de Edificación, Tablas de Depreciación por antigüedad y estado de conservación y Valores Unitarios de algunas obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes.
- Ingreso de Valores Tributarios para la determinación de la tasa de Arbitrios Municipales:** Consiste en la actualización de los nuevos parámetros determinados según Ordenanza Ratificada que regula el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales del año 2023 (clasificación de usos de predios por categoría, zonificación del servicio y sus tasas ratificadas).

3.2. ACTUALIZACIÓN DE VALORES TRIBUTARIOS Y PROGRAMACIÓN EN EL SISTEMA TRIBUTARIO

Consiste en coordinar con el Analista Tributario de la Gerencia de Administración Tributaria, la fecha de corte o cierre del Padrón de Contribuyentes y Predios para la determinación de la base de datos con el cual se efectuará la emisión masiva de las Declaraciones Juradas de Autoavalúo y liquidaciones de los tributos municipales 2023. Se realizará labores de análisis, programación, mantenimiento y revisión de las tablas de la base de datos del Sistema Tributario, detectando y/o corrigiendo inconsistencias de los datos antes de ejecutar el proceso de los cálculos requeridos para la actualización de valores y determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, lo cual permitirá la generación de información de apertura del ejercicio 2023. La actividad será desarrollada por la empresa que brinde el Servicio de determinación del Impuesto, actualización de valores y procesamiento de información de data, impresión de cuponerías y el requerimiento de impresión de hojas tamaño A5 en coordinación con el Analista Tributario (Locador de Servicios).

3.3. CONTROL DE CALIDAD Y APROBACION DE LA BASE DE DATOS PARA LA EMISION TRIBUTARIA

Efectuado las pruebas de cálculo tributarios, se genera una Base de datos de valorización en un Módulo de Prueba, efectuándose el control de calidad de los datos contenidos en las actualizaciones de la Declaraciones Juradas de Autoavalúo. Para realizar el control de calidad, se imprimen los formatos de Declaraciones Juradas de Autoavalúo, liquidaciones de tributos, estados de cuenta corriente, reportes, entre otros, respecto a las diferentes condiciones del registro tributario de los contribuyentes, obteniendo un muestreo para su revisión y verificación a fin de validar la información actualizada y su incorporación en los formatos de la carpeta de liquidación, para luego ejecutar la tarea de migración de la base de datos de Declaraciones Juradas de Autoavalúo al Sistema Tributario. La actividad será desarrollada por el mismo

personal citado en la actividad Actualización de Valores Tributarios y Programación en el Sistema Tributario Municipal.

3.4. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETA DE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Teniéndose la validación de datos de la emisión masiva 2023, es necesario requerir la contratación de un tercero para el servicio de impresión de los formatos tributarios, compaginado y embolsado de la carpeta de liquidación de tributos municipales (impresión de data variable) a quien se le entregará la información tributaria para ejecutar el servicio de impresión. El servicio de tercerización ejecutará un servicio de impresión de la carpeta tributaria correspondiente a los 4,154 contribuyentes del distrito, según lo indicado en el Informe N° 313-2022-SGRRFT-GAT-MDPN. Estas carpetas estarán conformadas por los formatos tributarios que van en el interior de la carpeta (Formato HR, PU, HLP y HLA) y del cargo de notificación a emplearse en la diligencia de notificación.

3.5. DISTRIBUCIÓN DE CARPETAS DE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Contándose con el material impreso de las Carpetas de Liquidación de Tributos Municipales, corresponde iniciar el proceso de notificación en los domicilios fiscales fijados por los contribuyentes, el cual se realizará de dos formas:

- La primera para aquellos contribuyentes que registran su domicilio fiscal en el distrito de Punta Negra (1,864 contribuyentes), el cual se efectuará con 01 notificador (Locador de Servicios).
- El segundo para aquellos contribuyentes que registran su domicilio fiscal fuera del distrito de Punta Negra (2,290 contribuyentes), el cual se efectuará con una contratación de un tercero.

3.6. SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las 05 actividades señaladas precedentemente, requerirá de personal que cumpla con una labor de supervisión de las actividades, la cual estará a cargo de la Subgerencia de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria y personal que cumpla con una labor de monitoreo a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria.

ESTRUCTURA DE COSTO DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE VALORES 2023

Las cantidades requeridas de personal, materiales y servicios de terceros, así como el tiempo y porcentaje de dedicación al servicio (mano de obra directa e indirecta), han sido determinadas en el Informe de Actividades del servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores 2023 elaborado por la Subgerencia de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria. Para la determinación del costo unitario del personal (mano de obra indirecta) se ha tomado la información emitida por la Subgerencia de Personal según Informe N° 689-2022-SGP-GAF/MDPN. En el caso, de la determinación del costo unitario de materiales, servicios de terceros u otros se ha tomado la información emitida por la Subgerencia de Logística e Informática según Informe N° 1402-2022-SGLEI-GAF/MDPN.

Dichos costos unitarios han sido incorporados a la Estructura de Costos del servicio de Emisión Mecanizada de Valores 2023, determinándose un **Costo Total del servicio de S/ 35,041.42 soles**.

Estructura de Costos por servicio de Emisión Mecanizada de Valores 2023							
Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/).	% De Dedicación	% De Depreciación	Costo Mensual (S/)	Costo Total (S/)
COSTOS DIRECTOS							31,832.18
COSTOS MATERIALES							32.18
Materiales y útiles de oficina							32.18
Papel bond A4	1	Paquete	17.59	100.00%		17.59	17.59
Bolígrafo	12	Unidad	0.37	100.00%		4.44	4.44
Ligas delgadas	1	Caja	2.84	100.00%		2.84	2.84
Archivador	1	Unidad	7.31	100.00%		7.31	7.31
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							31,800.00
Servicios de Terceros							31,800.00
Personal Locador de Servicios							5,300.00
Analista Tributario	1	Servicio	2,500.00	100.00%		2,500.00	2,500.00
Notificador de cuponeras al domicilio fiscal dentro de Punta Negra	1	Servicio	1,400.00	100.00%		1,400.00	2,800.00
Servicio de impresión de carpeta de liquidación							16,500.00
Servicio de determinación del impuesto, actualización de valores y procesamiento de información de data viable, impresión de cuponeras y el requerimiento de servicio de impresión de hojas tamaño A5	1	Servicio	16,500.000	100.00%		16,500.00	16,500.00
Servicio de distribución de carpeta de liquidación							10,000.00
Servicio de reparto de cuponeras al domicilio fiscal fuera de Punta Negra	1	Servicio	10,000.00	100.00%		10,000.00	10,000.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							2,968.15
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA							2,968.15
Personal CAS (D.L. 1057)							2,968.15
Gerente de Administración Tributaria (Monitoreo)	1	Persona	6,736.30	5.00%		336.82	673.63
Subgerente de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria (Supervisión)	1	Persona	5,736.30	20.00%		1,147.26	2,294.52

COSTOS FIJOS							241.09
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							241.09
Agua Potable	1	Servicio / Mes	438.11	4.00%		17.52	35.05
Energía Eléctrica	1	Servicio / Mes	1,575.47	4.00%		63.02	126.04
Telefonía e Internet	1	Servicio / Mes	1,000.00	4.00%		40.00	80.00
Costo Total del servicio de Derecho de Emisión Mecanizada de Valores 2023 (S/)							35,041.42

V. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO 2023

Se procede a detallar a cada uno de los componentes de la estructura de costos involucrados en el servicio.

5.1. COSTOS DIRECTOS

Corresponde a los “Costos de Materiales” y “Otros Costos y Gastos Variables” generados en forma directa por el proceso de la Emisión Mecanizada de Valores. Su Costo Total es de S/ 31,832.18 soles.

Costos de Materiales		S/ 32.18
Componente	Descripción del componente	Costo(S/).
Materiales y útiles de oficina	Compuesto por los útiles de oficina, como papel bond A4 necesarios para la impresión de reportes de pruebas de revisión de datos y control de calidad de la actividad de actualización de datos tributarios del padrón de contribuyentes y predios. Asimismo, comprende los costos de bolígrafo a emplearse por el notificador en la labor de notificación, así contar con ligas delgadas para el empaquetado de las carpetas y archivador para la custodia de los cargos de notificación. Su porcentaje de participación 100.00% al servicio.	32.18

Otros Costos y Gastos Variables		S/ 31,800.00
Componente	Descripción del componente	Costo (S/).
Personal Locador de Servicio	Comprende el costo de remuneraciones del siguiente personal Locador de Servicios. Analista Tributario: Es un Programador de sistemas informáticos con experiencia en análisis de datos. Se estima un costo de S/ 2,500.00 soles, por 01 mes y una dedicación del 100% al servicio. Esta persona se encargará de la coordinación con la empresa que brinde el Servicio de determinación del Impuesto, actualización de valores y procesamiento de información de data, impresión de cuponeras y el requerimiento de impresión de hojas tamaño A5 para los 4,154 contribuyentes registrados para la emisión masiva 2023. - Notificador para la diligencia de notificación de carpetas de liquidación de aquellos contribuyentes que	5,300.00

	registran su domicilio fiscal en el distrito de Punta Negra. Se estima un costo de S/ 1,400.00 soles por notificador. Para esta actividad se requiere de 01 persona, por 02 meses y una dedicación del 100% al servicio. Esta persona se encargará de notificar las 1,864 carpetas dentro del distrito.	
Servicio de determinación del Impuesto, actualización de valores y procesamiento de información de data, impresión de cuponeras y el requerimiento de impresión de hojas tamaño A5	Comprende el costo de contratación de un servicio de tercero para las Actividades 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 en coordinación con el Analista Tributario. Para el servicio de impresión de los formatos tributarios correspondiente a los 4,154 contribuyentes, corresponde el compaginado y embolsado de la carpeta de liquidación de tributos municipales (impresión de data variable), el cual consta de la impresión de la carpeta tributaria, los formatos tributarios que van en el interior de la carpeta (Formato HR, PU, HLP y HLA) y del cargo de notificación a emplearse en la diligencia de notificación. Su dedicación al servicio es del 100%.	16,500.00
Servicio de Notificación fuera del distrito	Comprende el costo de contratación de un servicio de tercero de mensajería a nivel local para la distribución y notificación de las carpetas de liquidación de tributos municipales de aquellos contribuyentes que registran su domicilio fiscal fuera del distrito de Punta Negra (2,290 contribuyentes). Su dedicación al servicio es del 100%.	10,000.00

5.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende los "Costos de Mano de Obra Indirecta" que intervienen en forma indirecta en el proceso de la Emisión Mecanizada de Valores. Su Costo Total es de S/ S/ 2,968.15 soles.

Costo de Mano de Obra Indirecta		S/ 2,968.15
Componente	Descripción del componente	Costo (S/).
Personal CAS (DL 1057)	Comprende el costo de remuneraciones del siguiente personal CAS que intervendrá en labores de supervisión y monitoreo de las actividades del servicio. - Gerente de Administración Tributaria (monitoreo): Su labor comprende el monitoreo de todo el proceso y actividades de la emisión mecanizada, coordinando con las áreas involucradas en el proceso. Se estima un costo de S/ 6,736.30 soles, por 02 meses y una dedicación del 5% al servicio. - Subgerente de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria (supervisión): Su labor comprende la organización, planificación, conducción y supervisión de todo el proceso de la emisión mecanizada. Se estima un costo de S/ 5,736.30 soles, por 02 meses y una dedicación del 20% al servicio.	2,968.15

5.3. COSTOS FIJOS

Comprende los costos de agua potable y energía eléctrica. Su **Costo Total es de S/ 241.09** soles.

Costos Fijos		S/ 241.09
Componente	Descripción del componente	Costo (S/).
Agua Potable	Corresponde al costo del consumo de agua potable del personal administrativo y de supervisión inmerso en el proceso del servicio de emisión mecanizada (Palacio Municipal). Se determina un 4% de dedicación al servicio y por un periodo de 02 meses.	35.05
Energía Eléctrica	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo asignados a la Unidad de Registro Tributario y Control de Deuda del personal administrativo y de supervisión inmerso en el proceso del servicio de emisión mecanizada (Palacio Municipal). Se determina un 4% de dedicación al servicio y por un periodo de 02 meses.	126.04
Telefonía Internet	Corresponde al uso de internet y telefonía contratado por la entidad por parte del personal inmerso en el proceso del servicio de emisión mecanizada	80.00

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE VALORES 2023

Para la distribución del costo total del servicio de la Emisión Mecanizada de Valores 2023, se ha tenido en cuenta dos aspectos, vinculados a la cantidad de contribuyentes y de predios registrados en la base de datos del Sistema Tributario Municipal. Donde, aquellos contribuyentes que cuenten con más de un predio registrado, el costo que le corresponderá será mayor de aquellos contribuyentes que cuentan con tan sólo un predio, debido a que se dedicará un mayor tiempo en la revisión de su información, así como demandará un mayor costo en cuanto a sus impresiones.

De la información obtenida en el Sistema Integral Municipal (SISMUN), se ha podido estimar la cantidad de 4,154 contribuyentes propietarios de 4,600 predios, de los cuales se ha procedido a vincularlos en dos grupos: el primer grupo corresponde a aquellos contribuyentes que registran un solo predio (que corresponde a cada uno de los contribuyentes registrados) y un segundo grupo de aquellos contribuyentes que cuentan con más de un predio, hallando una proporción entre ambos, la cual está referido a la cantidad de impresiones asociadas a cada uno de éstos grupos. Así mismo, en base a dicha información, la Subgerencia de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria ha podido estimar la cantidad de impresiones por formatos para el año 2023 que se procede a detallar:

- a) **Carpeta de Liquidación:** La impresión del formato se encuentra en función a la cantidad de contribuyentes registrados, el cual corresponde a un total de 4,154 contribuyentes, y por lo tanto una impresión de 4,154 carpetas de liquidación.
- b) **Formato Hoja de Resumen (HR):** La impresión del formato se encuentra en función a la cantidad de contribuyentes registrados, el cual corresponde a un total de 4,154 contribuyentes, y por lo tanto una impresión de 4,154 formatos HR.
- c) **Formato Predio Urbano (PU):** Para la estimación de la impresión del formato se considera la información de los predios Afectos e Inafectos al Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales, así como tomar en cuenta la cantidad de contribuyentes registrados por cada predio (propietarios únicos y condóminos).



Según la Base de datos de predios de la Administración Tributaria, se registra un total de 4,600 predios, de los cuales, 4,425 corresponden a predios Afectos al Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales (3,193 que registra 01 predio y 1,232 con predios adicionales) y 175 a predios Inafectos (133 que registra 01 predio y 42 con predios adicionales), teniéndose por lo tanto una impresión de 4,425 formatos PU. La cantidad de predios afectos e inafectos para el servicio de Emisión Mecanizada de Valores 2023 se muestra en el siguiente cuadro:

Condición	Total	Con 01 Predio	Con Predios Adicionales
Predios Afectos	4,425	3,193	1,232
Predios Inafectos	175	133	42
Total	4,600	3,326	1,274

d) **Formato Hoja de Liquidación Predial (HLP):** La impresión del formato se encuentra en función a la cantidad de contribuyentes registrados, el cual corresponde a un total de 4,154 contribuyentes, y por lo tanto una impresión de 4,154 formatos HLP.

e) **Formato Hoja de Liquidación Arbitrios (HLA):** La impresión del formato se encuentra en función a la cantidad de predios Afectos a la determinación de Arbitrios Municipales. Del cuadro precedente, se tiene que los predios Afectos son 4,425 y por lo tanto una impresión de 4,425 formatos HLA.

f) **Cargo de Notificación:** La impresión del formato se encuentra en función a la cantidad de contribuyentes registrados, el cual corresponde a un total de 4,154 contribuyentes, y por lo tanto una impresión de 4,154 cargos de notificación.

Se precisa que la cantidad obtenida de 4,154 contribuyentes, corresponde al número de contribuyentes registrados para el Impuesto Predial del año 2023, la cual se obtiene de acuerdo al Artículo 11º del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF¹.

Estimación de Impresiones			
Formatos	Por un Predio	Por Predio Adicional	Total
Carpeta de Liquidación	4,154		4,154
Hoja Resumen (HR)	4,154		4,154
Predio Urbano (PU)	3,193	1,232	4,425
Hoja de Liquidación Predial (HLP)	4,154		4,154
Hoja de Liquidación Arbitrios (HLA)	4,425		4,425
Cargo de Notificación	4,154		4,154
Total	24,234	1,232	25,466
% Participación	95.16%	4.84%	100.00%

Considerando el Costo Total del servicio (S/ 35,041.42), y tomando en cuenta el porcentaje estimado de participación, se identifica el costo correspondiente a cada grupo: 95.16% (S/ 33,346.18) por impresiones vinculadas al primer predio y 4.84% (S/ 1,695.24) relacionado a las impresiones por los predios adicionales. Para luego proceder a dividir el primer monto entre la cantidad de contribuyentes, con lo cual se determina el costo por el primer predio y el segundo monto entre los predios adicionales, determinándose con ello el costo por predio adicional, tal como se observa en el cuadro siguiente:

¹ La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

Distribución del Costo							
Condición	Contribuyentes	Cantidad de Predios Adicionales	Costo Total	% Participación del Costo	Costo según Impresión	Tasa por Predio Único	Tasa por Predio Adicional
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3) x (4)	(6) = (5) / (1)	(7) = (5) / (2)
Por Primer Predio	4,154			95.16%	33,346.18	8.00	
Por Predio Adicional		1,232		4.84%	1,695.24		1.30
Total			35,041.42	100.00%	35,041.42		
Los costos por predio y predio adicional han sido redondeados hacia menos							

Del cuadro precedente, se determina un Costo por Primer Predio o Predio Único (según corresponda) de S/ 8.00 (ocho con 00/100 soles) por concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada de Autoavalúo y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2023, de aquellos contribuyentes que tengan un solo predio y de S/ 1.30 (uno con 30/100 soles) por predio adicional.

ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL DE EMISION MECANIZADA DE VALORES 2023

El siguiente cuadro muestra los ingresos estimados, tomando en cuenta el monto por Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada de Autoavalúo y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2023.

Estimación de Ingresos							
Condición	Contribuyentes	Cantidad de Predios Adicionales	Tasa	Ingresos	Costo del servicio	Diferencia (S/)	Cobertura (%)
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1) x (3)	(5) = (3) x (4)	(6) = (5) - (4)	(7) = (4) / (5)
Por Primer Predio	4,154		8.00	33,232.00	33,346.18	114.18	99.66%
Por Predio Adicional		1,232	1.30	1,601.60	1,695.24	93.64	94.48%
Total				34,833.60	35,041.42	207.82	99.41%

